

DECRETO No. 084 DE 2022

28 MAR 2022

POR EL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las señaladas en los artículos 209 y 305 numerales 1° y 2° de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política y 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.

Que mediante Decreto Departamental 118 del 20 de agosto de 2010, modificado y adicionado por el decreto departamental 133 del 21 de abril de 2021 en su artículo séptimo, crea el Comité Temático del Consejo Superior Ambiental de Cundinamarca (CSAC)- Nodo de Cambio Climático, como una instancia de articulación de la gestión territorial en materia de Cambio Climático.

Que el artículo décimo octavo del Decreto 524 del 22 de diciembre de 2021, estableció el objetivo general y miembros del Comité Temático - Nodo de Cambio Climático Cundinamarca, entre ellos cuatro (4) representantes de los municipios del Departamento, con un (01) voto concentrado.

Que el Parágrafo Tercero del Artículo Vigésimo Tercero del Decreto 524 del 22 de diciembre de 2021, establece:

"[...] PARAGRAFO TERCERO. Una vez concertado con los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, la designación de los Alcaldes se realizará por parte del Gobernador de Cundinamarca, para el tiempo estipulado según reglamento interno de cada Comité Temático. [...]"

Que mediante Circular No. 002 del 18 de febrero de 2022 suscrita por la Secretaria del Ambiente la Dra. Nidia Clemencia Riaño, se realizó la invitación a los Alcaldes Municipales del Departamento, a postularse para conformar la lista de elegibles como miembros del Comité Temático - Nodo de Cambio Climático Cundinamarca, a través de su manifestación de interés, mediante comunicación escrita firmada por cada alcalde municipal, estableciendo como plazo el 11 de marzo del 2022.

Que mediante aviso No. 001 del 11 de marzo de 2022, se dio cierre de etapa de invitación a municipios interesados en postularse para conformar la lista de elegibles para ser parte del Comité Temático - Nodo de Cambio Climático Cundinamarca.

Que una vez agotado el término otorgado para la postulación, los ocho (8) municipios que manifestaron su intención para conformar la lista de elegibles como miembros del Nodo de Cambio Climático Cundinamarca, son:



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 084 DE 2022

28 MAR 2022

POR EL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Municipio	Fecha de envío de manifestación
Venecia	07 de marzo del 2022
Villagómez	09 de marzo del 2022
Suesca	09 de marzo del 2022
Funza	10 de marzo 2022
Fosca	10 de marzo del 2022
Guasca	11 de marzo de 2022
Fusagasugá	11 de marzo de 2022
Tenjo	11 de marzo de 2022

Que una vez realizado el proceso de postulación, se concertó la representación de los alcaldes del departamento, mediante el siguiente criterio técnico:

1. Un (1) representante de la jurisdicción de Corporinoquia.
2. Un (1) representante de la jurisdicción de Corpoguavio.
3. Dos (2) representantes de las jurisdicción CAR, para lo cual se analizó el listado de los municipios con mayor riesgo en cambio climático en Cundinamarca, descritos en el Ranking de la tercera comunicación de cambio climático elaborada por IDEAM.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar cuatro (4) representantes de los municipios del Departamento, o quien haga sus veces, con un (01) voto concentrado, en calidad de miembros del Nodo de Cambio Climático Cundinamarca.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en calidad de miembros del Comité temático - Nodo de Cambio Climático Cundinamarca a los siguientes alcaldes:

MUNICIPIOS	ALCALDES	CEDULA DE CIUDADANIA
Municipio de Fosca	Jose Gilberto Rey Romero	3.023.006
Municipio de Guasca	Omar Javier Cifuentes Romero	1.136.881.221
Municipio de Funza	Daniel Felipe Bernal Montealegre	1.073.506.913

DECRETO No. 084 DE 2022

28 MAR 2022

POR EL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Municipio de Suesca	Zully Constanza Quilaguy Sintura	52.478.973
---------------------	-------------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que desarrollarán los representantes del Comité Temático - Nodo de Cambio Climático Cundinamarca, además de las establecidas en el Decreto 504 del 22 de diciembre de 2021, serán:

1. Asistir a sesiones de trabajo cuando las convoque la secretaría ejecutiva o convocatoria por agenda extraordinaria.
2. Aunar esfuerzos por representar, votar y decidir en función de la acción climática.
3. Presentar el acto administrativo de delegación y demás documentos contenidos para la representación institucional.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos en el nodo de cambio climático de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 MAR 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador.

Elaboro: Marco Osmar León Méndez – Contratista
Secretaría del Ambiente

Revisó/proyecto: Juliana Restrepo Pava – Abogada
Secretaría Jurídica

Aprobó: Erick Johany Galeano Basabe
Director de Conceptos y estudios Jurídicos

Vo. Bo: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co